

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MIÉRCOLES, 6 DE OCTUBRE DE 1965

NUM. 227

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de cuatro escuelas en Trobajo del Camino.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientos setenta y dos mil quinientas veinte pesetas con treinta y ocho céntimos.

La fianza provisional es de quince mil cuatrocientas cincuenta pesetas con cuarenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Secretario de la Corporación u Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece, horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de otra peseta.

La apertura de proposiciones tendrá

lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... que habita en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... con fecha .... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... núm. .... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de ..... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 24 de septiembre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5004 + Núm. 2745.—472,50 ptas.

\*\*\*

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

NOTIFICACION DE EMBARGO DE FINCAS

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador Interino don Evaristo Mallo Álvarez.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica, para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo y año de 1961, he dictado con fecha 27 de agosto de 1965, la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por ignorarse su domicilio, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Requírasele igualmente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: *Mauricio Blanco Méndez*

Débito: 76,52 pesetas.

Finca.—Cereal tercera al Medelo, en término de Villavieja, de 12,00 áreas, que linda: Norte, Atanasio Prada; Este, Manuel Rodríguez; Sur, monte; Oeste, Guillermo Rodríguez.

Otra.—Cereal segunda al Medelo, en término de Villavieja, de 4 áreas, que linda: Norte, Angel Rodríguez; Este, Hermenegildo Parra; Sur, Manuel Rodríguez; Oeste, Angel Rodríguez.

Otra.—Cereal segunda al Pozo, en término de Villavieja, de 8,00 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez; Este, Manuel Rodríguez; Sur, Manuel Rodríguez; Oeste, Gonzalo Vega.

Otra.—Cereal segunda al Redondín, en término de Villavieja, de 8 áreas, que linda: Norte, Vicente Rodríguez; Este, Avelina Rodríguez; Sur y Oeste, monte.

Otra.—Cereal tercera al Recunco, en término de Villavieja, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Francisco Parra; Este, Plácido López; Sur, Avelina Rodríguez; Oeste, Toribia Fernández.

Otra.—Prado segunda a Prado-Val, en término de Villavieja, de 16,00 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Hermenegildo Parra; Sur, reguera; Oeste, Victorino Macías.

Otra.—Prado segunda a Prado Lameirón, en término de Villavieja, de 8,00 áreas, que linda: Norte, Guillermo Rodríguez; Este, Julia López; Sur, camino; Oeste, Domingo Rodríguez.

Otra.—Prado de segunda a Lameiras, en término de Villavieja, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Pablo Prada; Este, Vicente Rodríguez; Sur, Hermosinda Carrera; Oeste, Francisco Parra.

Otra.—Prado segunda a Boca Foyos, en término de Villavieja, de 4,00 áreas, que linda: Norte y Este, camino; Sur, reguera; Oeste, Florentino López.

Otra.—Cereal tercera a Recunco, en término de Villavieja, de 4,00

áreas, que linda: Norte, Guillermo Rodríguez; Este, Vicente Rodríguez; Sur, monte; Oeste, Vicente Rodríguez.

Otra.—Cereal segunda a Cabanones, en término de Villavieja, de 4,00 áreas, que linda: Norte, monte; Este, Vicente Rodríguez; Sur y Oeste, Hermenegildo Parra.

Otra.—Monte tercera a Sobedesa, en término de Villavieja, de 2 áreas, que linda: Norte, Francisco Rodríguez; Este, Hermenegildo Parra; Sur, monte; Oeste, Pablo Prada.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1965. — El Recaudador - Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 4881

\* \* \*

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador Interino don Evaristo Mallo Alvarez.

Hago saber: Que en el expediente individual que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica, para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo y año de 1962, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por ignorarse su domicilio, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Requírasele igualmente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: *José Martínez Gómez*

Débito: 166,72 pesetas.

Finca.—Prado riego de primera, a La Calleja, en término de Priaranza del Bierzo, de 3,75 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Pedro Pardo; Sur, Vicenta Prada; Oeste, Serafín Fernández.

Otra.—Cereal segunda a Los Abue-

los, en término de Priaranza del Bierzo, de 5,00 áreas, que linda: Norte, Jerónimo Prada; Este, Antonio Merayo; Sur, Adolfo Gómez; Oeste, Luis Rodríguez.

Otra.—Viña de segunda, a Monjabal, en término de Priaranza del Bierzo, de 8,00 áreas, que linda: Norte, Rosa Encinas; Este, Leonor Rodríguez; Sur, Concepción Merayo; Oeste, Luis Merayo.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1965. — El Recaudador - Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 4881

° °

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada (León), de la que es Recaudador Interino don Evaristo Mallo Alvarez.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de Contribución Territorial Rústica, para hacer efectivos descubiertos pertenecientes al Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo y año de 1963, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas del deudor a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por ignorarse su domicilio, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Requírasele igualmente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de Contribuciones, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.

Deudor: *María del Carmen Macías*

Débito: 252 pesetas.

Finca.—Prado riego primera, a Prado del Cura, en término de Santalla, de 30,00 áreas, que linda: Norte, Ambrosio Calvo; Este, camino; Sur, camino; Oeste, Servando Martínez.

Otra.—Prado riego primera a Los Medianos, en término de Santalla, de 8,06 áreas, que linda: Norte, José Gómez; Este, camino; Sur, Felipe López; Oeste, Miguel Carrera.

Otra.—Huerta primera a Los Lavaderos, en término de Santalla, de 4,06 áreas, que linda: Norte, Angel Prada; Este, Lucía Prada; Sur, María Solís; Oeste, cauce.

Otra.—Monte primera a Los Lavaderos, en término de Santalla, de 24,19 áreas, que linda: Norte, Avelino Rodríguez; Este, camino; Sur, comunal; Oeste, arroyo.

Otra.—Prado viejo al Molino, en término de Santalla, de 44,12 áreas, que linda: Norte, Leonardo Páez; Este, camino; Sur, camino; Oeste, Valentín Carrera.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 27 de agosto de 1965.—El Recaudador ejecutivo, Elías Reborinos.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4881

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Los Valles", número 551 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Valderrueda y La Sota, término municipal de Valderrueda, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 6 de noviembre de 1962, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 17 de noviembre de 1965, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, conocido por "Hito del Pedregal", punto más septentrional del monte, y será efectuado por el Ingeniero de Montes don Guillermo Ripoll Gómez, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 21 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz. 4977

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Arganza

Por segunda vez y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones establecidas en el anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 196, de fe-

cha 28 de agosto último, se anuncia la subasta para la construcción de un cementerio en la localidad de Arganza, la cual tendrá lugar el día diez de octubre próximo, a las once horas, en la Casa Consistorial.

La anterior subasta señalada para el día 5 del actual quedó desierta.

Arganza, 28 de septiembre de 1965. El Alcalde (ilegible).

4987 J Núm. 2739.—89,25 ptas.

### Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de crédito, el documento respectivo se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 28 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Florentino Marcos.

4972 J Núm. 2735.—57,75 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público, en casa del Sr. Presidente, durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas, las reclamaciones oportunas.

1.—Ordenanza sobre prestación personal y de transportes.

2.—Ordenanza sobre aprovechamientos de pastos de los bienes comunales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cristina de Valmadrigal, 20 de septiembre de 1965.—El Presidente (ilegible).

4919 J Núm. 2737.—105,00 ptas.

### Junta Vecinal de Quintana de Raneros

Formada y aprobada por esta Junta Vecinal, la Ordenanza imponiendo la prestación personal y de transportes, respondiendo a formas tradicionales admitidas en la localidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 571 de la Ley de Régimen Local, se anuncia su exposición al público durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la referida Ley.

Quintana de Raneros, 16 de septiembre de 1965.—El Presidente, Fernando Fernández.

4818 J Núm. 2743.—48,65 ptas.

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Lucillo.

Valladolid, 27 de septiembre de 1965. El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile. 4974

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Central, S. A., de León, representado por el Procurador D. Manuel Vila Real, contra D. Adolfo Hermida Méndez y D.ª María del Carmen Pérez Pérez, vecinos de León, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Un coche turismo marca Seat 600, matrícula LE-12.815, valorado en cuarenta y dos mil pesetas.

2.—Una máquina de escribir «Hispano Olivetti, 90 espacios, número 835039, en cuatro mil quinientas pesetas.

3.—Una mesa metálica «Involca», para la máquina de escribir ya reseñada, en novecientas pesetas.

4.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti, modelo Lexicon 80, de 120 espacios, con tabulador, núm. 774.246, en cinco mil doscientas pesetas.

5.—Una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicon 80, de 160 espacios, con tabulador núm. 860.536, en seis mil doscientas pesetas.

6.—Dos Mesas metálicas para las dos máquinas de escribir últimamente reseñadas, en mil ochocientas pesetas.

7.—Un despacho completo, tallado, compuesto de mesa, mueble-librería, sillón y cuatro sillas, estilo español y barnizado en nogalina, valorado en cinco mil cuatrocientas pesetas.

Total: 66.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de octubre próximo, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.  
4998  $\int$  Núm. 2742.—315,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 87 de 1964, de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Gregorio Baquero Preciados, Juez comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de menor cuantía, seguidos en virtud de demanda interpuesta por don José Olegario Fernández González, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Saturnino Ares Ares, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, bajo la dirección técnica del Letrado don Santiago Vidales Muriel, contra don Lorenzo Díez Alonso, mayor de edad, del comercio y vecino de Campomanes, que actúa comercialmente con el nombre de "Maderas Estrada", declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que, estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador señor Fernández González, en nombre y representación de don Saturnino Ares Ares, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, debo condenar y condeno a don Lorenzo Díez Alonso, mayor de edad, del comercio y vecino de Campomanes, que actúa con el nombre mercantil "Maderas Estrada", a que abone al actor la cantidad de treinta mil ciento cinco pesetas, que es en deberle, como resto de precio de mercancías por él adquiridas, y la de cuatrocientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos, como importe de los gastos de devolución de dos cambiales y del protesto de la tercera, más el interés legal de la cantidad principal, computado a partir de la fecha de emplazamiento, haciendo expresa imposición de las costas causadas a dicho señor Díez Alonso, por su notoria temeridad.—Se ratifica el embargo preventivo practicado en autos.—Respecto al de-

mandado y por su rebeldía, cúmplase en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Lorenzo Díez Alonso, se libra el presente.

Dado en La Bañeza, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4878  $\int$  Núm. 2738.—399,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por D. Pedro García González, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Oscar Garnelo García, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Priaranza del Bierzo, sobre pago de tres mil cien pesetas de principal, y otras tres mil más que por ahora y sin perjuicio se calculan para intereses y costas; se embargó como de la propiedad de este demandado, y se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación lo siguiente:

Unico.—Una amasadora mecánica, con cinco hélices para cien kilogramos de harina, con motor eléctrico, 14 H. P. Trifásico, de la Casa «Hijo de Juan Toro», Tarrasa, en estado de uso y en perfecto funcionamiento. Valorado en ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).  
4889  $\int$  Núm. 2707.—252,00 ptas.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núme-

ro 57 de 1965, Autos número 504 de 1965, a instancia de D. Evelio Fernández Martínez, contra D. Juan Sánchez Pastor, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de televisión, marca Philips, de diecinueve pulgadas, con voltímetro automático, número de fabricación 16.310, con antena e instalación, en perfecto estado de funcionamiento, tasado en pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiuno de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

5015  $\int$  Núm. 2744.—225,75 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

##### Comunidad de Regantes

de Valporquero de Rueda, de las aguas del Arroyo del Valle

Se convoca a Junta general, de conformidad con las instrucciones que al efecto posee la Comisaría de Aguas del Duero, a todos los interesados de la Comunidad de Regantes de Valporquero de Rueda, de las aguas del Arroyo del Valle, regantes e industriales, para proceder a la aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, así como del acta anterior levantada en la precedente Junta general; aprobación previa computación de los votos en proporción a la propiedad regable que representan los que los emiten.

Dicha Junta general se celebrará en Valporquero de Rueda (Ayuntamiento de Gradefes), en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal, el día 21 de noviembre de 1965, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, valiendo en esta última los acuerdos tomados, aun no existiendo en orden al número de votos de los asistentes la mayoría reglamentaria.

Valporquero de Rueda, 30 de septiembre de 1965.—El Presidente, Pedro Recio.

5014  $\int$  Núm. 2748.—173,25 ptas.